MINISTERIO DEL
INTERIOR

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 112 --

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".----------

Asunción, 18 de setiembre de 2013

VISTO: *La Nota DUOC N° 668 del 4 de septiembre de 2013, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual se solicita cancelar el llamado a Contratación Directa N° 9/2013 para la "Adquisición de Pasajes Aéreos"; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31° - Cancelación de la Licitación – establece:..."las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".--------*

Que al Ministro del Interior, por ser la autoridad superior del Ministerio, le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 09/2013, para la* ***"Adquisición de Pasajes Aéreos"****, conforme a lo establecido en el Artículo 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL